



# RESUMEN MENSUAL

**Abril 2025**

**Grupo Municipal Socialista**

**Boadilla del Monte**

*C/ Juan Carlos I, 42. Tel. 916349338*

[www.psoeboadilla.es](http://www.psoeboadilla.es)  
[gmsboadilla@gmail.com](mailto:gmsboadilla@gmail.com)

 [@psoeboadilla](https://twitter.com/psoeboadilla)

 [@castillopsoe](https://www.instagram.com/castillopsoe)

 [psoeboadilla](https://www.facebook.com/psoeboadilla)



Estimados compañeros y compañeras,

Os enviamos el resumen mensual con las actividades más relevantes llevadas a cabo por el Grupo Municipal Socialista durante el mes de abril de 2025.

El día 5 de abril, conforme marcan los Estatutos del PSOE, se celebró la Asamblea General Extraordinaria siendo elegida, Alessandra del Mónaco, Secretaria General del PSOE de Boadilla del Monte y Rubén Dario de Jaimes representante del Comité Regional. Al final del documento se adjunta un cuadro con las y los miembros de la nueva ejecutiva.

Este mes se han presentado las siguientes mociones o propuestas:

- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se informe, trimestralmente, en la comisión correspondiente, según el caso, del estado de ejecución de las mociones aprobadas en los plenos municipales.
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para instar a la CAM a mejorar las políticas de ayudas a los municipios, con independencia de su población, frente a situaciones de emergencia y al impacto provocado por fenómenos climáticos extremos, como los daños ocasionados por las lluvias extraordinarias del mes de marzo de 2025.
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la elaboración de un proyecto de dinamización comercial y cultural en el recinto ferial en formato de comercio al aire libre o mercadillo en nuestro municipio.
- Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se comprometa a respetar el término violencia de género en todos los documentos emitidos desde el Ayuntamiento sin que pueda ser usada su eliminación para alcanzar ningún acuerdo, así como a combatir la violencia de género con todos los recursos disponibles.

Un cordial saludo.



Boadilla del Monte, 9 de mayo de 2025



## Mociones presentadas en abril

<b>MOCIONES / Descripción</b>	<b>Comisión</b>	<b>Fecha Pleno</b>	<b>Estado</b>
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se informe, trimestralmente, en la comisión correspondiente, según el caso, del estado de ejecución de las mociones aprobadas en los plenos municipales.	Ciudadanía	25-04-2025	<b>Excluida del orden del día del Pleno</b>
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para <b>instar a la CAM a mejorar las políticas de ayudas a los municipios, con independencia de su población, frente a situaciones de emergencia y al impacto provocado por fenómenos climáticos extremos, como los daños ocasionados por las lluvias extraordinarias del mes de marzo de 2025.</b>	Ciudadanía	25-04-2025	<b>Rechazada</b>
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la <b>elaboración de un proyecto de dinamización comercial y cultural en el recinto ferial en formato de comercio al aire libre o mercadillo en nuestro municipio.</b>	Ciudadanía	25-04-2025	<b>Rechazada</b>
Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para <b>que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se comprometa a respetar el término violencia de género en todos los documentos emitidos desde el Ayuntamiento sin que pueda ser usada su eliminación para alcanzar ningún acuerdo, así como a combatir la violencia de género con todos los recursos disponibles.</b>	Ciudadanía	25-04-2025	<b>Excluida del orden del día del Pleno</b>



**Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que se  
INFORME TRIMESTRALMENTE, EN LA COMISIÓN  
CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, DEL ESTADO DE EJECUCIÓN  
DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LOS PLENOS MUNICIPALES**

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo Art. 80. c) del ROM, somete a la **comisión que corresponda**, la siguiente propuesta de acuerdo para que **SE INFORME, TRIMESTRALMENTE, EN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE SEGÚN EL CASO, DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN LOS PLENOS MUNICIPALES**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La “moción” es el instrumento democrático del que nos servimos los miembros de la corporación para participar de la actividad municipal, aportando iniciativas que, a nuestro entender, pueden mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas. Es un acto de naturaleza política con el que se busca marcar un posicionamiento o dar impulso a una actuación. Un instrumento jurídico fundamental con el que contamos los concejales y, por extensión, aquellos a quienes representamos, repercutiendo, en última instancia, en ellos y en el resto de los vecinos y vecinas, por lo que su aceptación o rechazo supone el conseguir mejorar y solucionar sus problemas, reivindicaciones y necesidades sociales, en muchos casos planteados por ellos mismos.

Son muchas y de diversa naturaleza las mociones propuestas al Pleno por el Grupo Municipal Socialista con la intención de resolver asuntos de interés general para Boadilla del Monte y sus ciudadanos. La mayoría de estas mociones han sido rechazadas, sin embargo, otras si han sido aprobadas por el Pleno Municipal.

Según avanzan las legislaturas, diversas mociones o propuestas tanto del Grupo Municipal Socialista como del resto de los Grupos Municipales de la oposición, que, a pesar de haber sido aprobadas por el Pleno, no son ejecutadas, su ejecución se demora sin saber realmente el motivo, se ejecutan sin ceñirse a lo solicitado o no dan cumplimiento a los objetivos que se pretendían con ella, etc.

Para el Grupo Municipal Socialista la transparencia, el seguimiento y la rendición de cuentas sobre los acuerdos plenarios debería ser un ejercicio habitual por parte del Equipo de Gobierno y de sus miembros.

No vale con hacer una moción, debatirla en el Pleno y votar a favor, hay que hacerla efectiva y materializarla tras su aprobación, por ser algo positivo para los vecinos y vecinas y una obligación para el equipo de gobierno tras el acuerdo adoptado.

Es habitual que en el apartado de ruegos y preguntas de los Plenos Municipales los corporativos de la oposición tengan que reiterar, recordar o preguntar por estas mociones presentadas y aprobadas que no se han ejecutado, sin conocer el motivo por el que no se han implantado después de meses e incluso años.

Hace unos meses, el Grupo Municipal Socialista solicitaba un espacio en la web municipal con información relativa a la actividad municipal de todos los grupos políticos de la corporación, entre otras cosas, con el fin de solventar y evitar esta dejadez y falta de información. Como ya indicamos, se trataba de una reclamación histórica y recurrente, de **todos los Grupos Municipales** de la oposición, al igual que la propuesta que hoy traemos al Pleno, que el partido popular quiere evitar a toda costa.

En consecuencia, vamos a seguir reclamando que el Equipo de Gobierno cumpla con su deber de transparencia y de información, dando a conocer periódicamente a los Grupos Municipales el estado de ejecución de todas las propuestas aprobadas en los Plenos Municipales.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** presenta la siguiente propuesta de acuerdo:



## **PROPUESTA DE ACUERDO**

Que en las Comisiones ordinarias del Ayuntamiento de Boadilla, se acuerde un punto fijo en el orden del día dónde se informe, trimestralmente, del estado de ejecución de las mociones aprobadas en los Plenos Municipales, con el fin de llevar un control y seguimiento del cumplimiento de ejecución de los acuerdos plenarios por parte de las Concejalías correspondientes.

Para aquellos casos en los que su cumplimiento requiera de gestiones administrativas o tramitaciones más complejas que vayan a retrasar su puesta en marcha, se informará de forma puntual y motivada a los grupos municipales sobre el desarrollo y estado de tramitación.

En Boadilla del Monte, a 10 de abril de 2025



**Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para INSTAR A LA CAM A MEJORAR LAS POLITICAS DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS, CON INDEPENDENCIA DE SU POBLACIÓN, FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y AL IMPACTO PROVOCADO POR FENOMENOS CLIMÁTICOS EXTREMOS, COMO LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MARZO DE 2025**

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 80 del ROM, somete a la **comisión que corresponda**, la siguiente propuesta de acuerdo para **INSTAR A LA CAM A MEJORAR LAS POLITICAS DE AYUDAS A LOS MUNICIPIOS, CON INDEPENDENCIA DE SU POBLACIÓN, FRENTE A SITUACIONES DE EMERGENCIA Y AL IMPACTO PROVOCADO POR FENOMENOS CLIMÁTICOS EXTREMOS, COMO LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS EXTRAORDINARIAS DEL MES DE MARZO DE 2025**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los municipios de la Comunidad de Madrid se han visto especialmente afectados durante el mes de marzo por las extraordinarias lluvias y las consiguientes crecidas de los ríos cercanos a los entornos urbanos, provocando importantes daños en infraestructuras municipales, bienes públicos y privados, y afectando gravemente a la vida cotidiana de sus vecinos y vecinas.

Durante la borrasca Jana (6–11 de marzo), se produjeron vertidos importantes en embalses del río Lozoya, así como en los ríos Henares, Jarama, Tajuña y Guadarrama, provocando inundaciones puntuales. Esta situación provocó que la Comunidad de Madrid activara en dos ocasiones el Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo de inundaciones (Situación 1).

También se vio afectada la región por la borrasca Martinho, especialmente el 21 de marzo, con un aumento del caudal del río Manzanares que obligó a extremar precauciones.

Una vez superada la situación de emergencia, en su reunión del 1 de abril, el Consejo de Ministros declaró a 11 Comunidades Autónomas, entre ellas a la Comunidad de Madrid, como Zonas Gravemente Afectadas por una Emergencia de Protección Civil.

Esta declaración permite la puesta en marcha de un Plan de ayudas extraordinarias dirigido a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y particulares afectados por las intensas lluvias y crecidas de los ríos.

La actuación del Estado responde al principio de solidaridad interterritorial y a la necesidad de dar una respuesta coordinada ante estos fenómenos meteorológicos extremos. Como ya ha ocurrido en otras emergencias —como la erupción volcánica en La Palma, las DANAS en el Levante o los distintos incendios sucedidos en varias comunidades—, la colaboración entre instituciones ha demostrado ser un instrumento eficaz para atender con rapidez a la población más afectada.

La legislación madrileña permite reforzar esta colaboración y activar distintos mecanismos de ayuda.

La Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, establece en su art.123 que la Comunidad de Madrid facilitará a las Entidades Locales la asistencia, colaboración y cooperación que precisen, especialmente en el caso de las Entidades de menor capacidad económica y de gestión. Esta cooperación, según los arts. 127 y 128 de la citada Ley, puede articularse, entre otras formas, a través de subvenciones y del Programa Regional de Inversiones y Servicios (PIR).

Las subvenciones, conforme establece el art. 134, se otorgarán en los términos previstos en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid cuyo artículo 4 permite con carácter excepcional el otorgamiento directo de subvenciones cuando razones de interés público, económico, social o humanitario lo justifiquen.

Por su parte, el Programa Regional de Inversiones y Servicios constituye según el art. 128 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, el instrumento básico de cooperación económica a los gastos necesarios para la realización de obras y servicios en los municipios y se basa en los principios de solidaridad, equilibrio intermunicipal y equidad en el trato de las Entidades Locales.

Más específicamente, el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el PIR para el período 2022-2026, establece en su exposición de motivos y en su artículo 2 que la Comunidad de Madrid debe garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal en el marco de la política social y económica, colaborando a la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio de los servicios de competencia municipal.

Además, en el art. 11 de este Decreto se prevé la existencia de un fondo de reserva para las actuaciones de interés regional en los municipios con independencia de su población por causas sobrevenidas derivadas de situaciones de emergencia, catástrofes naturales, incendios, inundaciones, heladas u otras situaciones análogas, y en el art. 21 se regula la inclusión de oficio en el Programa de actuaciones de interés regional por esas causas sobrevenidas.

El pasado 21 de marzo, se publicó en el BOCM, una orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba la inclusión en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, la actuación de interés regional denominada “Trabajos de restitución de la funcionalidad de infraestructuras locales en municipios de menos de 20.000 habitantes, cuya operatividad se ha visto afectada como consecuencia del caudal de agua ocasionado por las lluvias acontecidas en marzo de 2025”, por importe de 10.000.000,00 de euros”.

Esta iniciativa representa un paso importante y la voluntad de actuar de la administración madrileña ante los daños sufridos.

No obstante, resulta conveniente estudiar una ampliación de las medidas de apoyo, de manera que puedan atenderse también las necesidades de aquellos municipios de más de 20.000 habitantes que han sufrido daños significativos.

Asimismo, dada la magnitud de los efectos ocasionados por estas lluvias, deberían estudiarse otras fórmulas de apoyo complementarias o bien aumentar la cuantía de la ya aprobada.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera necesario instar a la Comunidad de Madrid a mejorar su política de ayudas, aumentando su cuantía y ampliando su alcance a todos los municipios afectados por las lluvias y crecidas de ríos, con independencia de su población, o en su defecto, a crear una línea específica para los municipios de más de 20.000 habitantes que actualmente han quedado excluidos.

De esta forma, se establecería un catálogo de ayudas complementario al del Estado, en línea con el principio de lealtad institucional y solidaridad interadministrativa, que permita compensar de forma justa a los municipios madrileños por los gastos derivados de actuaciones urgentes e inaplazables.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** presenta la siguiente propuesta de acuerdo:



## **PROPUESTA DE ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte lleve a cabo las siguientes acciones:

PRIMERO. – Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que amplíe el Fondo Regional Extraordinario de ayudas por la situación de emergencia de marzo de 2025 a todos los municipios afectados, con independencia de su población, o a que, en su defecto, convoque una línea específica para municipios de más de 20.000 habitantes, garantizando que los criterios de acceso se basen en la gravedad de los daños y no en el tamaño poblacional.

SEGUNDO. – Reclamar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid la activación inmediata del fondo de reserva del Programa Regional de Inversiones y Servicios (PIR), conforme al artículo 11 del Decreto 118/2020, para financiar actuaciones de emergencia en los municipios afectados por las lluvias e inundaciones, incluyendo reparaciones urgentes de infraestructuras, limpieza de cauces y recuperación de espacios públicos.

TERCERO. – Reclamar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que se otorguen subvenciones autonómicas, en un procedimiento articulado extraordinario, destinadas a paliar los daños, conforme al artículo 4 de la Ley 2/1995 de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, dado el interés público, social y económico de la situación generada por las lluvias.

CUARTO. – Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adaptar los planes de prevención y respuesta ante fenómenos climáticos extremos, cada vez más frecuentes, en línea con la situación de emergencia climática declarada por el Gobierno de España en 2020, con la inclusión en los presupuestos de la Comunidad de Madrid de una dotación presupuestaria suficiente y en colaboración con el Gobierno de España y los ayuntamientos.

QUINTO. – Dar traslado del presente Acuerdo al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

SEXTO. – Dar traslado del presente acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, así como a la Federación de Municipios de Madrid (FMM), para que se sumen a esta reivindicación de justicia y equidad para todos los municipios afectados.

En Boadilla del Monte, a 10 de abril de 2025



**Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para la ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y CULTURAL EN EL RECINTO FERIAL EN FORMATO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE O MERCADILLO EN NUESTRO MUNICIPIO**

**AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 80 del ROM, somete a la **comisión que corresponda**, la siguiente propuesta de acuerdo: **ELABORACIÓN DE UN PROYECTO DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL Y CULTURAL EN EL RECINTO FERIAL EN FORMATO DE COMERCIO AL AIRE LIBRE O MERCADILLO EN NUESTRO MUNICIPIO**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Comunidad de Madrid cuenta con un total de 186 mercadillos en 135 municipios de la Región (75%), Boadilla del Monte se encuentra entre los pocos municipios que no cuenta con un espacio comercial abierto o mercadillo.

Boadilla del Monte suma ya 66.992 habitantes, según los datos del padrón municipal con fecha 10 de abril de 2025. En total hay 19.863 hogares con una media de 3,3 habitantes en cada uno de ellos.

Boadilla del Monte dispone de un Recinto Ferial que podría ser un elemento dinamizador de la economía local y un atractivo turístico de compras.

Los municipios más cercanos que tienen mercadillo son Majadahonda que se celebra los martes y sábados y Pozuelo de Alarcón los sábados.

El comercio al aire libre, el comercio ambulante, goza de una profunda tradición en nuestro país, así como en todo el sur de Europa donde el clima y la cultura mediterránea forman parte de su encanto.

El comercio al aire libre o cielo abierto es importante para crear experiencias de compra singulares, convirtiéndose en un lugar de encuentro y socialización, así como agente dinamizador de las economías locales.

El formato comercial que se desarrolla al aire libre en diferentes lugares de nuestro territorio goza de muy buena salud y responde a nuestra cultura mediterránea y de socialización.

Lo singular de la propuesta que planteamos es hacer de nuestro recinto ferial un espacio comercial, gastronómico y de ocio al aire libre que tenga como objetivos

1. Dinamización económica, social y cultural en la ciudad
2. Estrategia de promoción económica del comercio
3. Espacio de compra y participación social
4. Nueva narrativa del comercio al aire libre
5. Oferta gastronómica, comercial y creativa
6. Un modelo de gestión profesional
7. Creación de un distintivo de calidad del evento.
8. Gestión de Marca vinculada a la ciudad
9. Acceso a la digitalización desde el primer día

La propuesta comercial para el Recinto Ferial de Boadilla del Monte para los domingos durante todo el año y, julio a septiembre, considerar hacerlo nocturno (noche del sábado al domingo), consiste en la creación de un mercado centrado en la gastronomía, la cultura, la artesanía y el comercio al aire libre.

El objetivo es crear un espacio de ocio diurno y nocturno con un modelo que fusione la gastronomía, la cultura y el comercio. Un concepto de comercio al aire libre de éxito en otros países de Europa y Asia.

Este modelo cuenta con espacios dedicados a la alimentación y la gastronomía, la cultura, artesanía, áreas de entretenimiento infantil y espacios de compra.

La propuesta para los domingos es un modelo de comercio al aire libre más convencional. El objetivo es crear un espacio comercial al aire libre bajo el concepto “mercadillo” pero basado en la especialización, el producto y la calidad.

La idea es ofrecer un espacio con los mejores productos de alimentación y artesanía y acompañarlo con puestos gastronómicos.



El comercio, creadores, artesanos y hosteleros de la localidad podrán participar en igualdad de condiciones respecto a otros comerciantes y profesionales que se instalen.

Dentro de la propuesta también se tendrán espacios de participación de:

- **Ocio y Entretenimiento:** Miniparque de atracciones infantil, talleres de artesanía, deporte, etc.
- **Otros espacios promocionales:** Innovación social y transformación digital, sostenibilidad y ecología, cultura e igualdad y multiculturalidad.
- **Plaza pública:** Un espacio solidario y cultural participado y gestionado por Asociaciones, Creadores y ONG'S

Esta iniciativa, además de dinamizar y crear sinergia en la economía local en fines de semana, posibilitar que nuestros vecinos y vecinas no tengan que desplazarse para contar con una oferta de comercio al aire libre a otros municipios, generará empleo local y será una herramienta de atractivo para fomentar un turismo de compras y cultural.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Que desde la Concejalía competente del Ayuntamiento de Boadilla del Monte se elabore un proyecto de dinamización comercial y cultural en el recinto ferial en formato de comercio al aire libre o mercadillo en nuestro Municipio para su aprobación.

En Boadilla del Monte, a 10 de abril de 2025



**Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal Socialista para que EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE SE COMPROMETA A RESPETAR EL TERMINO VIOLENCIA DE GENERO EN TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS DESDE EL AYUNTAMIENTO SIN QUE PUEDA SER USADA SU ELIMINACIÓN PARA ALCANZAR NINGÚN ACUERDO, ASÍ COMO, A COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES**

### AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

D. **Alfonso Castillo Gallardo**, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con el artículo 80 del ROM, somete a la **comisión que corresponda**, la siguiente propuesta de acuerdo para **QUE EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE SE COMPROMETA A RESPETAR EL TERMINO VIOLENCIA DE GENERO EN TODOS LOS DOCUMENTOS EMITIDOS DESDE EL AYUNTAMIENTO SIN QUE PUEDA SER USADA SU ELIMINACIÓN PARA ALCANZAR NINGÚN ACUERDO, ASÍ COMO, A COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON TODOS LOS RECURSOS DISPONIBLES**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La violencia de género es la manifestación de las relaciones sociales, económicas y culturales históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Un fenómeno estructural de enorme calado que afecta no sólo a la integridad física de las mujeres sino al reconocimiento de su dignidad. Conculca sus derechos fundamentales y socava el principio básico de Igualdad entre hombres y mujeres consagrado en nuestra Constitución, tal y como recoge el preámbulo de la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid.

Desde el 2003, fecha que marca el inicio de la recopilación de datos oficiales, han sido asesinadas en España 1.301 mujeres por sus parejas o exparejas, 135 de ellas en Madrid que dejaron 44 hijos/as huérfanos/as. Además, en los últimos 12 años 10 niños/as fueron víctimas mortales por violencia vicaria en nuestra región.

Los datos del estudio sobre igualdad de género publicado en enero del año 2024 por parte del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) son estremecedores. La encuesta revela que un 44,1% de los hombres está «muy o bastante de acuerdo» con la afirmación de que «se ha llegado tan lejos en la promoción de la igualdad de las mujeres que ahora se está discriminando a los hombres», con especial intensidad entre los hombres más jóvenes y de tendencia política conservadora.

Esto contrasta con el reciente estudio “Mujeres e Incertidumbre” del Observatorio “Vividoras” de la Aseguradora Pelayo cuyos resultados arrojan que **una de cada cuatro mujeres en España asegura haber sufrido algún tipo de violencia de género, agresión o maltrato físico o psicológico.**

Tal como expresa la ONU, “la violencia contra las mujeres y las niñas, arraigada en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres, persiste como una crisis silenciosa y endémica”.

Según datos del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género de Boadilla del Monte, en el año 2024 se atendieron a 91 personas, de las cuales 73 eran mujeres víctimas y 18 familiares, con 1.750 intervenciones. Se registraron 63 nuevos casos de mujeres adultas y 1 caso de adolescente, siendo las formas de violencia más frecuentes la psicológica, física, ambiental y económica. **El 55% no había denunciado y un 24% convivía con el agresor. El servicio contó con un equipo multidisciplinar y ofreció también atención psicológica, social, jurídica e infanto-juvenil, consolidándose como recurso clave en la atención integral a las víctimas.**

En el momento de acceso al servicio:

- 35 de ellas no habían presentado denuncia.
- 21 estaban inmersas en un procedimiento judicial abierto.
- Hubo 2 casos con sentencia condenatoria y ninguno con sentencia absolutoria registrada.

En cuanto a medidas judiciales:

- 11 mujeres tenían orden de protección en vigor..
- 1 orden había perdido vigencia.
- 2 órdenes habían sido denegadas.
- 20 mujeres no solicitaron orden de protección.
- 29 no habían denunciado, por tanto, no contaban con medidas judiciales



La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género impulsada por el Gobierno de España presidido por José Luis Rodríguez Zapatero y, poco después, la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, Integral contra la Violencia de Género de la Comunidad de Madrid, supusieron un cambio de paradigma que hizo posible que en nuestro país y región los poderes públicos reconocieran un tipo concreto y específico de violencia, que es la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo, la violencia de género.

**Nos encontramos en un momento crucial frente a la amenaza de quienes niegan la violencia de género y pretenden el retroceso en los derechos de las mujeres. Por ello, debemos redoblar el compromiso, incluyendo la terminología, y combatirla con todos los medios disponibles. Acuerdos, como el reciente en Collado Villalba, no pueden repetirse.**

**La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que aspiramos a ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas, así como proteger a las supervivientes, no es una opción si no una obligación de todas las administraciones.**

Por todo lo anteriormente expuesto, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se comprometa a:

- 1. Respetar el término violencia de género en los presupuestos, así como en todas las normas y documentos emitidos desde el Ayuntamiento, sin que pueda ser usada su eliminación para alcanzar ningún acuerdo.**
- 2. Combatir la violencia de género con todos los recursos disponibles.**

En Boadilla del Monte, a 10 de abril de 2025

## Extracto de los acuerdos adoptados en el Pleno Ordinario del 25 de abril de 2025.



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO

### EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 2025

#### I.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

I.1.- Se aprobó el acta de la sesión anterior, ordinaria de 21 de marzo de 2025.

#### II.- PARTE RESOLUTIVA.

##### II.1.- ASUNTOS DE DESPACHO ORDINARIO.

##### II.1.1.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.

II.1.1.1.- Se aprobó la propuesta de acuerdo de la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Boadilla del Monte a la Red de Atención a Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid.

II.1.1.2.- Se aprobó la moción del Grupo Municipal VOX en defensa de la enseñanza privada y concertada.

II.1.1.3.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista referente a la elaboración de un proyecto de dinamización comercial y cultural en el recinto ferial en formato de comercio al aire libre o mercadillo.

II.1.1.4.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Socialista para instar a la Comunidad de Madrid a mejorar políticas de ayudas a los municipios, con independencia de su población, frente a situaciones de emergencia y al impacto provocado por fenómenos climáticos extremos, como los daños ocasionados por las lluvias extraordinaria del mes de marzo de 2025.

II.1.1.5.- Se rechazó la moción del Grupo Municipal Mixto-Más Madrid para la gestión municipal de las colonias felinas.

##### II.1.2.- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD.

II.1.2.1.- Se aprobó la propuesta de acuerdo para declarar la nulidad de la cláusula de revisión de precios incluida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió el contrato del "Servicio de limpieza de edificios públicos y centros educativos adscritos al Ayuntamiento de Boadilla del Monte", así como para la indemnización a la empresa adjudicataria por daños y perjuicios.

#### III. PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL.

##### III.1.- INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.

III.1.1.- Se dio cuenta del informe resumen anual de las actuaciones de control interno en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte - ejercicio 2024 (incluyendo anexo de valoración de acciones del plan de acción 2024), quedando la Corporación enterada.

III.1.2.- Se dio cuenta del informe de intervención relativo a la ejecución del Plan Anual de Control Financiero 2024, quedando la Corporación enterada.



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO

III.1.3.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las resoluciones dictadas por el Alcalde, los Tenientes de Alcalde y los Concejales-delegados.

III.1.4.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.

III.1.5.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Contratos Menores.

III.1.6.- Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de las Resoluciones Judiciales.

Boadilla del Monte, el secretario gral., (fechado y firmado digitalmente)

## **Preguntas y ruegos efectuados en el Pleno Ordinario del 25 de abril de 2025**

### Preguntas

#### **1. Pregunta**

Saber si se van a hacer más contratos menores para formación de los trabajadores, además de estos tres que han firmado por poco más de 13.000 euros y cuál sería el importe.

#### **Respuesta**

*Si recuerda en el Pleno de diciembre de 2024 aprobamos la productividad, siendo uno de los apartados el de la formación. Si no me equivoco, eran 40 horas mínimas de formación para cubrir ese apartado, y dijimos que íbamos a poner en marcha y se podían adaptar al Plan de Formación del Ayuntamiento. Enganchamos productividad con formación.*

*Entonces hicimos una encuesta a los empleados públicos, preguntamos la formación que les gustaría disfrutar y salieron una serie de temas. La encuesta fue contestada por unos 270 empleados, vimos esa formación y hemos hecho los contratos menores, aquí están.*

*En principio no vamos a hacer más contratos menores de manera global para cumplir la formación, ellos pueden cumplir ese apartado de la productividad bien a través de la formación del Ayuntamiento o a través de una formación que ellos busquen fuera.*

#### **2. Pregunta**

Saber el motivo por lo que los enlaces a los vídeos de los Plenos y los de las actas municipales no están actualizados en la Web municipal.

#### **Respuesta**

*En cuanto a las actas, al cambiar el año se reenumeran y ha habido un problema con la numeración, se pueden ver los acuerdos y si necesitan ampliación.*

*En cuanto a los vídeos no sabemos lo que ha pasado, nos vamos a enterar*

#### **3. Pregunta**

El 20 de febrero elaboraron un Plan Integral para mejorar el bienestar de las personas con diversidad funcional pero por más que buscamos en la web municipal no lo encontramos. Lo hemos buscado tres personas y no sabemos dónde está publicado. Hemos visto mucha información al respecto pero como tal no lo hemos encontrado.



### Respuesta

*Estoy comprobando y no está, no sé lo que ha pasado porque estaba, voy a ver lo que ha ocurrido y lo volvemos a colgar.*

### 4. Pregunta

Me gustaría, Sr. Presidente, que me informara sobre el estado de ejecución, a día de hoy, de las siguientes mociones aprobadas en los Plenos Municipales de:

- *Junio de 2020.* Plan para reducir la Brecha Digital y de Aprendizaje.
- *Julio de 2020.* Acuerdo para regular el uso de la bicicleta en el monte.
- *Abril de 2021.* Realizar las gestiones necesarias con el Ministerio del Interior para dotar a Boadilla de una Unidad de Extranjería y Documentación.
- *Febrero de 2023:* Rehabilitación del acceso a Boadilla por la M-501 por Virgen del Prado
- *Abril de 2023.* Plan para tramitar un Reglamento de Honores y Distinciones.
- *Febrero 2024.* Implantar el servicio de asistencia por funcionario habilitado en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

### Respuesta

*Le contestaremos por escrito, porque el estado de algunas lo sé pero el de otras no.*

### 5. Pregunta

La concejala Martínez Saco afirmó en el pasado Pleno que desconocíamos la realidad de los horarios escolares, que aquello que proponíamos en nuestra moción ya se estaba aplicando en los colegios públicos de Boadilla del Monte.

Nuestra propuesta incluía la apertura de los centros escolares desde las 07:00 Hrs. y el servicio de conciliación de septiembre a julio.

Tras revisar las páginas oficiales de los colegios José Bergamín, Teresa Berganza, Federico García Lorca, Ágora y Príncipe Don Felipe, comprobamos que actualmente la apertura es a partir de las 7.30 horas y que el servicio no cubre el mes de julio.

¿Debemos entender entonces que la información publicada en las webs oficiales de los colegios es incorrecta o que en realidad hubo un desconocimiento o error por parte de la concejala de los horarios reales de los centros públicos de Boadilla del Monte?

### Respuesta

*Sobre la intervención en el Pleno anterior, reitero que en ese momento usted no tenía ni idea sobre la actividad extraordinaria en los centros escolares de este municipio y que ahora ya se ha tomado la molestia de entrar en los colegios.*

*El mes que viene presente una moción pidiendo que se amplie el horario a las 7 y que se haga algún campamento en Julio.*

### 6. Pregunta

La Sra. Martínez Saco, tras reiterar aquí la solicitud del Informe Anual del Punto Municipal del Observatorio Regional de Violencia de Género, afirmó que son los técnicos los que deciden cuando facilitan la información y no al revés.

Solicitamos en la respuesta que en base al artículo 14 del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), del artículo 77 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local y del artículo 13 de la Ley 19/2013 de Transparencia, si nos pudiera explicar el Equipo de Gobierno bajo qué criterios se interpreta que la entrega de información a los Grupos Municipales puede depender de una decisión técnica o política y no de una obligación legal. ¿Considera la Sra. Concejala que su afirmación es compatible con el principio de transparencia y el deber de rendición de cuentas que debe regir toda actuación pública?

### Respuesta

*Sobre la moción pidiendo el Informe de la Memoria de la Concejalía de Mujer, decir que la Memoria la elabora el personal técnico de la Concejalía para su presentación en la Comunidad de Madrid, esa es nuestra prioridad y como usted comprenderá, no voy a presionar a un técnico de mi Concejalía, que además de esa labor tiene muchas más. Ya le dije que se esperara a recibir esa Memoria en tiempo y forma y es lo que hicimos, se le facilitó al día siguiente del Pleno de marzo cuando la reclamaron.*

### Ruegos

#### Ruego

Rogamos al responsable de personal que no se relacionen los permisos de los empleados públicos por enfermedad grave, tanto de él como la de un familiar, con la productividad.

Pedimos que en este aspecto se cumpla el TREBEP (Texto Refundido del estatuto Básico del Empleado Público), ya que no es aceptable que a un trabajador o trabajadora del Ayuntamiento, por enfermedad grave propia o de un familiar, se le penalice con el complemento de productividad, ni durante la hospitalización ni durante el reposo en su domicilio.

Esperamos que este aspecto sea revisado por los que han firmado los documentos sobre el acuerdo de productividad y no se lleve a efecto dicha penalización.

### Ruego

En primer lugar les rogamos que se cumpla el punto 6 del artículo 14 del ROM, que estipula que *“Cuando se considere que la petición de información no podrá ser atendida en un plazo máximo de quince días habrá de emitirse informe del responsable del servicio que tenga que atender la misma, a fin de que evalúe y justifique el tiempo razonable necesario para su atención sin que sufra lesión la eficacia administrativa”*.

Esto viene por la solicitud que hicimos sobre el Informe Anual del Punto Municipal de Violencia de Género en el mes de diciembre de 2024 y que no se cumplieron los plazos, porque nos informaron que no estaría listo hasta su entrega a la Comunidad de Madrid a principios de febrero y no ha sido hasta después de reiterarles nuevamente la solicitud en el pasado mes de marzo cuando nos lo han hecho llegar.

### Ruego

Desde el Grupo Municipal Socialista queremos manifestar nuestro profundo desacuerdo con las exclusiones de dos mociones presentadas para este pleno, bajo el pretexto de que no se ajustan a lo previsto en el artículo 80.c del Reglamento Orgánico Municipal.

La primera moción orientada a establecer un punto fijo de seguimiento de las mociones aprobadas en las comisiones informativas, no pretendía modificar el ROM, sino garantizar una práctica básica de transparencia y rendición de cuentas. Es, sencillamente, una medida de sentido común, si este Pleno aprueba iniciativas, lo lógico y democrático es que sepamos si se están cumpliendo. Negar su tramitación bajo el argumento de que afecta al “funcionamiento interno” solo pone de manifiesto una voluntad de opacidad.

La segunda moción relativa al compromiso del Ayuntamiento con el uso del término “violencia de género”, tampoco merecía ese rechazo. Si defender la terminología reconocida por la ley y las instituciones internacionales y promover su uso coherente en los documentos oficiales, se considera “un juicio anticipado” o una extralimitación, entonces estamos aceptando un marco en el que los principios básicos de igualdad y derechos humanos son cuestionables. Les recuerdo que cualquier política pública busca ser preventiva.



Ambas mociones podrían haber sido debatidas y, si así lo estimaba el Pleno, aprobadas o rechazadas democráticamente. Sin embargo, se ha optado por bloquear el debate desde el inicio. Por eso, ruego al equipo de gobierno que reconsidere el uso restrictivo que está haciendo del Reglamento y que no convierta la técnica jurídica en una herramienta de censura política. Sobre todo sabiendo que el término Violencia de Género ha sido erradicado en Collado Villalba, porque la ciudadanía espera que sus representantes podamos hablar y deliberar abiertamente sobre los temas que les afectan, sin vetos ni cortapisas.

**[Enlace al Pleno, preguntas y ruegos.](#)**

**<https://www.youtube.com/live/DVYXq-AI1M4?si=uoKD20UU0TX6-i7u>**



## Escritos presentados y respuestas recibidas



A/A.- Sr. Alcalde Presidente  
D. Javier Úbeda Liébana

**Don Alfonso Castillo Gallardo**, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80)-C del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.

### **EXPONE:**

Que el pasado día 10 de abril de 2025 el Grupo Municipal Socialista registró cuatro mociones para tratar en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Boadilla del Monte del día 25 de abril de 2025, todas ellas fueron incluidas en los asuntos del orden del día de la Comisión Ordinaria de Ciudadanía convocada para el 21 de abril de 2025 y tratadas en la misma.

Que en la Junta de Portavoces del día 22 de abril de 2025 se nos ha anticipado el decreto-borrador del orden del día del Pleno Municipal del 25 de abril de 2005, donde constan las cuatro mociones presentadas por este Grupo Municipal Socialista.

Que tras la celebración de la Junta de Portavoces del día 22 de abril de 2025 y una vez notificada por sede electrónica al Portavoz del Grupo Municipal Socialista la convocatoria del Pleno, las siguientes mociones presentadas por dicho Grupo Municipal, han sido eliminadas del orden del día del mismo:

- **Moción: Se informe, trimestralmente, en la Comisión correspondiente según el caso, del estado de ejecución de las mociones aprobadas en los Plenos Municipales.**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Que en las Comisiones ordinarias del Ayuntamiento de Boadilla, se acuerde un punto fijo en el orden del día donde se informe, trimestralmente, del estado de ejecución de las mociones aprobadas en los Plenos Municipales, con el fin de llevar un control y seguimiento del cumplimiento de ejecución de los acuerdos plenarios por parte de las Concejalías correspondientes.*



Para aquellos casos en los que su cumplimiento requiera de gestiones administrativas o tramitaciones más complejas que vayan a retrasar su puesta en marcha, se informará de forma puntual y motivada a los grupos municipales sobre el desarrollo y estado de tramitación.

- **Moción:** Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se comprometa a respetar el término "violencia de género" en todos los documentos emitidos desde el Ayuntamiento sin que pueda ser usada su eliminación para alcanzar ningún acuerdo, así como, a combatir la violencia de género con todos los recursos disponibles.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se comprometa a:

1. Respetar el término violencia de género en los presupuestos, así como en todas las normas y documentos emitidos desde el Ayuntamiento, sin que pueda ser usada su eliminación para alcanzar ningún acuerdo.
2. Combatir la violencia de género con todos los recursos disponibles.

#### **SOLICITA:**

Que por ser de interés para el libre desempeño de mis funciones y atendiendo al artículo 80-C-4º del Reglamento Orgánico Municipal, se sirva comunicar y justificar por escrito a este Grupo Municipal Socialista el rechazo a admisión a trámite de las mociones arriba mencionadas.

En Boadilla del Monte, a 22 de abril de 2025



Alfonso Castillo Gallardo

**Concejal Portavoz Grupo Municipal Socialista**

Boadilla  
del Monte  
AYUNTAMIENTO9369 / 2025  
REGISTRO DE SALIDAS  
24/04/2025 14:40:48  
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA  
CALLE JUAN CARLOS I (DEL 42 PBU)  
28960 Boadilla del Monte MadridDon Alfonso del Castillo Gallardo  
Portavoz Grupo Municipal Socialista

Fecha Firma: 24/04/2025 14:40:47

En relación con su escrito registrado el pasado 22 de abril de 2025 con número 11175/2025, por el que solicita información sobre los motivos de la exclusión de dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista para el Pleno ordinario de abril, pongo en su conocimiento los siguientes extremos.

Como recordará, el marco de la Junta de Portavoces celebrada el pasado 22 de abril de 2025, se analizó el borrador del orden del día del Pleno Municipal, trasladándose la intención del Sr. Alcalde de no admitir las mociones registradas por su Grupo Municipal con los números 10290/2025 y 10293/2025 al amparo del artículo 80.c.4º del Reglamento Orgánico Municipal. Esta decisión se fundamentó en la consideración de que el contenido de ambas propuestas no se ajustaba a la tipología de moción regulada en los apartados 1º y 2º del mencionado artículo 80.c), por lo que no resultan procedentes para su tramitación como tales en el seno del Pleno.

Respecto de la moción registrada con número 10293/2025, relativa al establecimiento de un punto fijo en las comisiones informativas para el seguimiento del cumplimiento de mociones aprobadas por el Pleno, se consideró que su contenido excede del objeto propio de una moción en los términos del artículo 80.c).1º del ROM, al no tratarse de una iniciativa dirigida a iniciar un procedimiento competencia del Pleno ni de un requerimiento a otra administración o al Gobierno municipal en sentido estricto. Por el contrario, su aplicación práctica implicaría una modificación del funcionamiento interno de las comisiones informativas, lo cual afecta de forma directa al régimen de sesiones regulado por el propio ROM. En concreto, debe recordarse que el artículo 79 del Reglamento establece que *"el orden del día de las sesiones será fijado por el alcalde a la vista de la relación de asuntos conclusos que ponga a su disposición la Secretaría General"*, de modo que la moción planteada podría suponer un menoscabo de esta competencia atribuida al alcalde, al imponer indirectamente la inclusión de un punto fijo en todas las sesiones, sin seguir el cauce procedimental previsto para modificar el régimen de funcionamiento interno de los órganos colegiados municipales. A ello se suma que el artículo 60.2 del propio ROM ya prevé que las comisiones informativas ejerzan funciones de seguimiento mediante la



**Boadilla  
del Monte**  
AYUNTAMIENTO

formulación de preguntas y ruegos, en términos análogos a los del Pleno, lo que convierte la moción en contradictoria con el modelo vigente de control político dentro de las comisiones, al introducir una fórmula ajena al esquema previsto reglamentariamente.

En cuanto a la moción registrada con número 10290/2025, relativa al compromiso institucional del Ayuntamiento con el uso del término "violencia de género" y la lucha contra dicha violencia, se ha apreciado que no encaja tampoco en ninguna de las categorías previstas en el artículo 80.c) del ROM, pues no puede considerarse una moción de iniciativa, conforme al apartado 1º, al no dirigirse a iniciar un procedimiento competencia del Pleno ni constituye un requerimiento a otros órganos o administraciones, ni tampoco cumple las características de las mociones declarativas del apartado 2º, ya que incorpora mandatos operativos dirigidos a los órganos administrativos del Ayuntamiento (como el uso obligatorio de una determinada terminología en los documentos oficiales), lo que desborda el carácter estrictamente declarativo que define este tipo de iniciativas y podría generar efectos jurídicos sin seguir el procedimiento adecuado. Además, la formulación de la moción parte de la premisa de que en un futuro existirá un incumplimiento o supresión deliberada de una denominación en documentos oficiales, lo que implicaría, de facto, un juicio anticipado sobre un eventual incumplimiento normativo sin base objetiva acreditada, lo que resulta improcedente en el marco de una moción plenaria.

Por todo lo expuesto, le confirmo que la exclusión se adoptó conforme a las facultades que el citado precepto atribuye a la Alcaldía en base a los motivos expuestos, oída la Junta de Portavoces, sin perjuicio de que dichas iniciativas puedan, en su caso, ser reconducidas a través de otras fórmulas previstas en el Reglamento, tales como los ruegos o preguntas, si procede.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DELEGADO DE  
COORDINACIÓN, PERSONAL Y PATRIMONIO**

Jesús Egea Pascual  
(Firmado y fechado digitalmente)

## Prensa y Comunicación

### EL PSOE DE BOADILLA PROPONE UN PROGRAMA DE “COLEGIOS ABIERTOS” Y OTRAS MEDIDAS DE CONCILIACIÓN Y APOYO PARA LAS FAMILIAS

Aprobar una Ley de Igualdad entre mujeres y hombres, impulsar un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad, crear un programa de “colegios abiertos”, etc., son algunas de las medidas presentadas por el PSOE de Boadilla por el Día de la Igualdad Salarial.

2 de abril de 2025

El pasado día 21 de marzo, en el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Boadilla, el Grupo Municipal Socialista presentaba una moción con motivo del Día Internacional de la Igualdad Salarial, celebrado el pasado 22 de febrero,

En dicha moción el PSOE manifestaba que la brecha laboral persiste, pese a que se han producido importantes avances gracias al impulso de políticas desde el Gobierno de España, como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y más recientemente la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Para el Grupo Municipal Socialista La Comunidad de Madrid no es ajena a esta problemática, todo lo contrario, ya que siendo la región más rica, es la única que no tiene ley de igualdad propia y también, donde la diferencia de salario entre hombres y mujeres es la segunda mayor de toda España, unos 5.989,93 euros anuales menos.

En dicha moción el PSOE proponía que el Ayuntamiento de Boadilla se comprometiera de forma activa y manifestara su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres en el municipio, región y en el mundo, sumándose a las diferentes Resoluciones de los Organismos e Instituciones Europeas e Internacionales, instando a la Comunidad de Madrid a aprobar una Ley de Igualdad entre mujeres y hombres e impulsando un Pacto Madrileño por la Conciliación y la Corresponsabilidad, siendo rechazada por los Grupos Municipales del PP y VOX.

Entre las medidas propuestas destacaban: *ayudas económicas directas y progresivas en función del nivel de renta familiar*, establecimiento de programas públicos de apoyo domiciliario para los cuidados tanto en servicios de atención en el domicilio como mediante ayudas económicas, *impulso de un programa canguro para familias que trabajen durante la tarde o fines de semana*, *fomento de medidas e incentivos laborales que impulsen la conciliación/corresponsabilidad para las empresas*, *exención del pago del menú escolar para familias con rentas inferiores a 35.000 euros*, *plan de itinerarios profesionales individualizados y adaptados a la realidad de las cargas familiares de las mujeres*, etc.

Otra de las medidas propuestas consistía en la creación del programa “colegios abiertos” desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio, la ampliación de horarios desde las 7 de la mañana con acogida/desayuno, así como, ofrecer merienda saludable a los alumnos/as de infantil y primaria, todo ello de forma gratuita y en coordinación con ayuntamientos y asociaciones de madres y padres.



Resultó inverosímil que la Concejala de Mujer del Ayuntamiento de Boadilla manifestara que esta propuesta de "colegios abiertos" y ampliación de horarios se presentara por parte del PSOE como una idea genial y novedosa, dando a entender que esto existe ya en Boadilla y atreviéndose a acusar a la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Alessandra del Mónaco, de tener un desconocimiento absoluto del funcionamiento, horarios y calendario escolar de los colegios públicos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista a través de su Portavoz, Alfonso Castillo, manifiesta que "desconocen el motivo por el que la Sra. Martínez Saco acusó a la Concejala del Grupo Municipal Socialista de desconocimiento al proponer dichas medidas en los colegios públicos". "¿Acaso quiso decir que los colegios públicos de Boadilla cuentan con un horario ampliado desde las 7 de la mañana?, ¿acaso el calendario escolar de los colegios públicos de Boadilla es desde el 1 de septiembre hasta el 31 de julio?" "¿Será este el motivo por el que el PP votó en contra de una moción a pesar de reconocer que la brecha salarial persiste?" Estas y otras cuestiones las plantearemos en el próximo Pleno para que nos aclaren desde cuando están implantadas estas medidas en los colegios públicos de Boadilla del Monte para los alumnos de infantil y primaria.

CONTACTO DE PRENSA PSOE-BOADILLA

[gmsboadilla@gmail.com](mailto:gmsboadilla@gmail.com)

91 634 93 38

[psoeboadilla.es](http://psoeboadilla.es)





## EL RODILLO NEGACIONISTA SE IMPONE EN BOADILLA DEL MONTE

30 de abril de 2025

**“El alcalde veta dos propuestas del PSOE sobre transparencia y violencia de género, impidiendo a los representantes de los vecinos y vecinas de Boadilla a hablar, debatir y ejercer sus funciones democráticas. La política del rodillo y la mordaza se impone en nuestro Ayuntamiento.”**

Nueva polémica en Boadilla del Monte. El alcalde, Javier Úbeda, ha excluido unilateralmente del orden del día del Pleno Municipal del pasado 25 de abril, dos mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista: una a favor de la transparencia institucional y otra para blindar el compromiso del Ayuntamiento con la lucha contra la violencia de género.

Así lo ha denunciado el Grupo Municipal Socialista tras solicitar por escrito al Sr. Úbeda que, atendiendo al artículo 80-C-4º del ROM, se sirviera comunicar y justificar por escrito el rechazo a admisión a trámite de las mociones excluidas.

El regidor justificó esta decisión alegando que las propuestas no se ajustaban a la tipología de moción recogida en los apartados 1º y 2º del artículo 80.c) del Reglamento Orgánico Municipal (ROM), por lo que no resultaban procedentes para su tramitación en el Pleno. Sin embargo, el Grupo Socialista denuncia que esta interpretación política busca censurar el debate democrático.

La primera moción instaba al Equipo de Gobierno a informar trimestralmente en las comisiones correspondientes sobre el estado de ejecución de las mociones aprobadas por el Pleno. No se trataba de una modificación del Reglamento, sino de una medida elemental de transparencia, que establecía un seguimiento fijo de los acuerdos adoptados. Para el PSOE, impedir su debate alegando que “afecta al funcionamiento interno” es una excusa para consolidar la opacidad en la gestión municipal, más aún, al no haberse excluido idénticas mociones en los Plenos de diciembre de 2021 y en abril de 2022.

En la segunda moción, el Grupo Municipal Socialista, solicitaba que el Ayuntamiento de Boadilla del Monte se comprometiera a respetar y mantener el uso del término “violencia de género” en todos los documentos oficiales, sin que dicho término pudiera ser eliminado en acuerdos políticos, además de comprometer todos los recursos disponibles a su prevención y erradicación. Esta propuesta buscaba reforzar un compromiso institucional básico con la igualdad y los derechos humanos.

“Si defender la terminología reconocida por la Ley y las instituciones internacionales se considera un juicio anticipado o una extralimitación, entonces estamos aceptando un marco en el que los principios básicos de igualdad y derechos humanos son cuestionables. Y eso es inaceptable. Cualquier política pública debe ser, además de efectiva, preventiva”, señalan desde el PSOE.



El portavoz socialista, Alfonso Castillo, ha reclamado al alcalde que "reconsidere el uso restrictivo que está haciendo del ROM y no convierta la técnica jurídica en una herramienta de censura política y antidemocrática". Y ha añadido que "Ambas mociones podrían haber sido debatidas democráticamente, pero se ha optado por bloquear el debate desde el principio, sobre todo sabiendo que el término 'violencia de género' ha sido erradicado por el PP del Ayuntamiento de Collado Villalba a petición de VOX y a cambio de apoyar los presupuestos." "Con la exclusión de estas dos propuestas del Grupo Municipal Socialista, el Sr. Úbeda, en lugar de garantizar que los representantes de los vecinos y vecinas de Boadilla podamos hablar y deliberar abiertamente, sin vetos ni cortapisas, lo ha impedido". El Grupo Municipal Socialista exige que el Pleno recupere su función como espacio de deliberación democrática y que el Reglamento deje de ser utilizado como herramienta para silenciar a la oposición y evitar la rendición de cuentas.

CONTACTO DE PRENSA PSOE-BOADILLA  
[gmsboadilla@gmail.com](mailto:gmsboadilla@gmail.com)  
91 634 93 38  
[psoeboadilla.es](http://psoeboadilla.es)





## COMBATIR LA SOLEDAD NO DESEADA, UNA PROPUESTA DEL PSOE RECHAZADA POR EL PP

30 de abril de 2025

**“Tras votar en contra de la propuesta presentada por el PSOE para combatir la soledad no deseada, hace apenas cuatro meses, el PP solicita ahora el apoyo del resto de los Grupos Municipales para afrontar este problema”**

El Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte denuncia una nueva muestra de oportunismo político por parte del Partido Popular. Durante el Pleno Municipal del pasado viernes 25 de abril, el PP pidió el apoyo del resto de los grupos para adherir al Ayuntamiento a la Red de Atención a Mayores en Soledad de la Comunidad de Madrid. Una propuesta similar a la que el PSOE ya presentó en diciembre de 2024 y que el PP votó en contra.

Los socialistas propusieron medidas específicas y urgentes para combatir la soledad no deseada de nuestros mayores, incluyendo iniciativas clave como el fomento de la convivencia intergeneracional. El PP, con su mayoría absoluta, bloqueó aquella moción. Ahora, apenas cuatro meses después, presentan una propuesta similar como si fuera propia, buscando apoyo institucional y visibilidad política.

**“Nos preguntamos qué ha cambiado en tan poco tiempo. ¿Por qué lo que hace cuatro meses era rechazable, hoy es prioritario? La respuesta es clara: el PP no trabaja por las personas, trabaja por el titular”, ha denunciado la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Alessandra del Mónaco.**

A pesar de este ejercicio de incoherencia política por parte del PP, el Grupo Municipal Socialista votó a favor de la propuesta, porque para el PSOE lo prioritario siempre ha sido mejorar la vida de las personas, sin importar de qué grupo venga la iniciativa y por encima de los colores políticos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista a través de su Portavoz, Alfonso Castillo, ha manifestado que **“como ya declaramos anteriormente, para el Partido Socialista, combatir la soledad no deseada no es un gesto simbólico, es un compromiso con la justicia social y el bienestar de nuestros vecinos y vecinas”, “el Grupo Municipal Socialista de Boadilla del Monte jamás votará en contra de todo aquello que sea beneficioso para nuestros vecinos y vecinas o para nuestro municipio”, “para el PSOE de Boadilla las personas y su bienestar está por encima de cualquier ideología política. Así hemos actuado siempre y vamos a continuar haciéndolo. Esto es lo que nos diferencia del Partido Popular y de VOX”.** Desde el PSOE de Boadilla se insiste en que la política municipal debe ser útil, coherente y honesta, no una carrera por colgarse medallas ni un juego de réditos partidistas. La lucha contra la soledad no deseada merece compromiso, no estrategias de marketing.

CONTACTO DE PRENSA PSOE-BOADILLA  
[psoboadilla@gmail.com](mailto:psoboadilla@gmail.com)  
91 634 94 34  
[psoboadilla.es](http://psoboadilla.es)





## Otras actuaciones realizadas

### Martes 1 de abril

*Reunión del colectivo migrantes y antirracismo con Oscar López*

*Asisten: Lidia Cuevas y Rubén Dario*



### Jueves 3 de abril

*Mesa redonda de la Asociación Víctimas del Terrorismo (AVT) en el Palacio del Infante Don Luis, bajo el título “Terrorismo, víctimas y justicia. Lecciones del pasado para el futuro”.*

*Asiste: Alfonso Castillo*



### Sábado 5 de abril

*Asamblea General Extraordinaria del PSOE de Boadilla del Monte, siendo elegida Alessandra del Mónaco nueva Secretaria General, Rubén Dario representante del Comité Regional y conformada la nueva Ejecutiva.*

*Asisten: Militantes*



### Viernes 11 de abril

*Misa y procesión de la Cofradía de la Virgen de la Soledad*

*Asiste: Alfonso Castillo*





### Miércoles 16 de abril

*Visita al aparcamiento de la piscina municipal cubierta, por denuncia de vecino, y aviso a la policía local.*

*Asiste: Alfonso Castillo*



### Domingo 27 de abril

*Comité Regional PSOE-M*

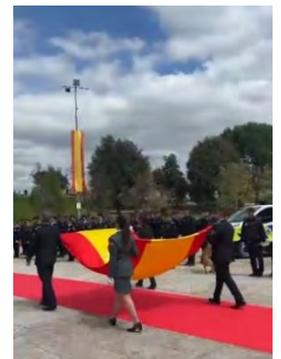
*Asiste: Alfonso Castillo, Alessandra del Mónaco y Rubén Dario*



### Martes 29 de abril

*Misa y acto de celebración del Día de la Policía (23 de abril, San Jorge, patrón del Cuerpo), además de conmemorar el 50 aniversario de la creación de la Policía Local (21 de julio de 1975).*

*Asiste: Alfonso Castillo, Alessandra del Mónaco, Paco Castán y Rubén Dario*





**La nueva ejecutiva queda compuesta por las/los siguientes compañeras y compañeros.**

<b>COMISIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL O DE DISTRITO 15º MANDATO</b>					
<b>AGRUPACIÓN: BOADILLA DEL MONTE</b>					
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDOS</b>	<b>DNI</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>EMAIL</b>
Presidencia	Alfonso	Castillo Gallardo	51338406Z	619987242	acastillo_psoeboadilla@yahoo.es
Secretaría General	Alessandra	Del Mónaco Rubio	09142617W	635563786	a.delmonacorubio@gmail.com
Secretaría de Organización	Vicente	Gómez Montanari	50703016W	625388576	vgmontanari@icloud.com
Secretaría de Política Municipal y Acción Electoral	Rubén Darío	Jaimes Chacón	07163805H	690918177	rdjaimesaldf@gmail.com
Secretaría de Asociacionismo, Comercio Local e Interculturalidad	Lidia Esther	Cuevas Sautie	51756040Z	657963205	liclau2013@hotmail.es
Secretaría de Estrategia, Ideas, Programas y Vivienda	José	Blanco Alonso	51876146Z	609121724	jaenblanco@telefonica.net
Secretaría de Sanidad y Mayores	Delia	López Rodríguez	33817486B	609012445	delialrodriguez@gmail.com
Secretaría de Participación Local y Movilidad Sostenible	Victorio	Ginés Abad	00802007C	639788541	sonipab@gmail.com
Secretaría de Transición Ecológica y Agenda 2030	Francisco Manuel	Fernández Castán	51353068W	626309369	pacocastan@yahoo.es
Vocal	Josefa	Blázquez Rodríguez	00116533S	696429524	pepitaytomas@gmail.com